

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LVII N° 4583

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2012.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1032

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2011.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 415.852/11, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que se han observado diferencias en la Clasificación del Gasto por Finalidad y Función entre la Ley N° 3198 y el Decreto N° 3363/10 de distribución analítica de los créditos, por ello resulta necesario proceder el reemplazo de las Planillas correspondientes al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda;

Que el Artículo 10 de la Ley N° 3198, autoriza al Poder Ejecutivo a realizar dicha modificación;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 82/11, emi-

<p>Sr. DANIEL ROMAN PERALTA Gobernador</p> <p>Lic. PAOLA NATALIA KNOOP Ministro de Gobierno</p> <p>a/c Jefatura de Gabinete de Ministros</p> <p>Sr. CLAUDIO ALEJANDRO PESSE Ministro de la Secretaría General de la Gobernación</p> <p>C.P.N. ROBERTO ARIEL IVOVICH Ministro de Economía y Obras Públicas</p> <p>Lic. HECTOR RAFAEL GILMARTIN Ministro de la Producción</p> <p>Sra. ELSA BEATRIZ CAPUCHINELLI Ministro de Desarrollo Social</p> <p>Dr. DANIEL JORGE PERALTA Ministro de Salud</p> <p>Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA Fiscal de Estado</p>
--

tido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 11 y a Nota SLYT-N° 624/11, elevada por la

Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 22;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **REEMPLACESE** en el Anexo del Decreto N° 3363/10 la Planilla correspondiente al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, por el ANEXO I del presente y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Presupuesto) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA – C.P. Diego Leonardo Robles

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1016

RIO GALLEGOS, 27 de Marzo de 2011.-
 Expediente JP-N° 787.299/11.-

DASE DE ALTA EN COMISIÓN, a partir del día 21 de Marzo de 2011 en los cargos de Agentes de Policía en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Escalafón Seguridad - FUNCIÓN: Policía Interior - SECCIÓN:

ANEXO I

AGENTES DE POLICIA "ALTA EN COMISION"

Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones al Personal - Complementos, Ejercicio 2011, al Personal Policial en las Plazas que en cada caso se indican:

Nro.	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.	CLASE	PLAZA	Nro.	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.	CLASE	PLAZA
1	AGUIRRE, William Cesar Abel	35.030.887	1.990	296	18	KUREY, Jorge	32.214.596	1.986	535
2	ALLENDES, Cristian Matías	33.939.760	1.989	312	19	MALDONADO, Diego Ariel	27.038.980	1.979	536
3	BERMUDEZ, José Ricardo	29.184.652	1.981	321	20	MAMANI, Franco Ramón Leonardo	36.916.465	1.992	537
4	BURGOS, Ramón Aldo Damián	29.949.347	1.982	361	21	MARCOS, Jairo Josué	32.713.928	1.986	538
5	CABRERA, José Luis	31.345.195	1.984	508	22	MELGAREJO, Oscar Ezequiel	36.070.748	1.991	539
6	CANCHI GOMEZ, Héctor Ismael	35.282.427	1.990	517	23	MERCADO, Nicolás Ángel	32.397.902	1.986	541
7	CARDOZO, José María	35.824.545	1.990	521	24	OLIVERA, Emiliano Sebastián	33.260.143	1.987	543
8	CASAS, Álvaro Ramón	35.241.690	1.991	523	25	PEÑA, Francisco Rodrigo	33.584.383	1.987	642
9	CRIADO, Raúl Ricardo	31.527.563	1.985	524	26	PINTOS, Aldo Jesús	26.910.849	1.979	644
10	DIARTE, Enzo Ever	36.958.182	1.993	526	27	RAMIREZ, Roberto Francisco	30.386.529	1.983	556
11	DOMINGUEZ, Marcelo Fabián	28.922.827	1.981	527	28	RODRIGUEZ, Jairo Raulino	35.105.484	1.990	639
12	ESCALANTE, Luis Alejandro	32.078.759	1.985	528	29	ROMERO, Sergio Lenis	40.154.836	1.981	633
13	ESPINDOLA, Sergio Abel	30.159.993	1.983	529	30	SEGURA, Daniel Alberto	28.503.803	1.981	646
14	FERNANDEZ, Leopoldo Armando	27.571.726	1.979	530	31	TEJADA, Hugo Edgardo	35.189.029	1.990	669
15	GADARA, Gustavo Omar	30.504.633	1.983	532	32	TULA, José Gabriel	35.541.937	1.991	671
16	GUANCO, Jonathan Guillermo	35.053.223	1.990	533	33	VEGA, Luis Marcelo	36.105.155	1.991	864
17	GUZMAN, Mario Alberto	29.187.317	1.982	534	34	VILLANUEVA, Cesar Andrés	31.888.260	1.985	877

DECRETO N° 1017

RIO GALLEGOS, 27 de Marzo de 2011.-
 Expediente JP-N° 787.300/11.-

DASE DE ALTA EN COMISIÓN, a partir del

día de la fecha en los cargos de Agentes de Policía en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Escalafón Seguridad - FUNCIÓN: Policía Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL:

Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones al Personal - Complementos, Ejercicio 2011, al Personal Policial en las Plazas que en cada caso se indican, según el detalle que como ANEXO I, forma parte integrante del presente:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4583 DE 12 PAGINAS

ANEXO I
AGENTES DE POLICIA "ALTA EN COMISION"

Nro.	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.	CLASE	PLAZA	FECHA INGRESO
1	ALGARAÑAZ, Sebastián Facundo	34.163.383	1988	408	14/03/2011
2	ANDRADE, Mario Esteban	27.782.211	1980	409	14/03/2011
3	BAEZ, Osvaldo Javier	30.959.411	1984	17	12/04/2011
4	BAIER, Leandro Ariel	36.105.148	1991	513	28/03/2011
5	BARBOZA, Daniel Antonio	29.929.030	1982	410	18/03/2011
6	BARRIENTOS, Marco Antonio	35.570.253	1990	411	14/03/2011
7	BECERRA, Mauro Daniel	34.969.416	1990	412	14/03/2011
8	BELASQUES, Daniel Héctor	29.206.231	1982	413	14/03/2011
9	BENITEZ, Leandro Adrián	36.289.559	1991	414	14/03/2011
10	BURGOS, Paulo Eduardo	29.934.852	1983	416	16/03/2011
11	BUSTOS, Enzo Rubén	29.819.180	1983	417	17/03/2011
12	CABALLERO, Diego Orlando	29.140.939	1982	419	14/03/2011
13	CABRERA, Jorge Armando	28.957.538	1981	443	14/03/2011
14	CACERES, Jorge Heraldo	29.907.141	1982	420	16/03/2011
15	CAIHUASIRI, Celestino Gabriel	28.952.257	1981	422	14/03/2011
16	CALLIERI, Marcos Guillermo	28.788.119	1981	423	14/03/2011
17	CANO, Enzo Emanuel	36.347.122	1991	426	15/03/2011
18	CANO, Osvaldo Maximiliano	35.306.190	1990	429	14/03/2011
19	CARABAJAL, Carlos Daniel	33.984.426	1988	431	14/03/2011
20	CHAMORRO, Héctor Eduardo	32.486.289	1987	432	14/03/2011
21	CONTRERAS, Rodrigo Damián	27.553.225	1979	878	14/04/2011
22	CORRALES, Enrique Adrián	34.599.374	1990	60	04/04/2011
23	CRUZ, José Manuel	35.822.447	1991	435	14/03/2011
24	CRUZ, Leandro Ezequiel	35.481.139	1991	436	14/03/2011
25	CUELL, Carlos Alberto	31.378.902	1985	437	14/03/2011
26	CUELLAR, Rodrigo Nicolás	34.909.627	1989	448	14/03/2011
27	DARRECHI, José Omar	27.141.229	1979	438	14/03/2011
28	DIAZ CARCAMO, Ángel Ramón	31.751.114	1985	444	14/03/2011
29	FERNANDEZ, Héctor David	33.486.617	1988	446	14/03/2011
30	GARCIA, Luis Silvestre	31.243.688	1985	449	14/03/2011
31	GATTI, Claudio German	32.579.621	1986	451	14/03/2011
32	GIL, Cristian Alberto	30.776.857	1984	452	14/03/2011
33	GODOY, Cristian Rubén	31.440.501	1985	453	14/03/2011
34	GOMEZ, Alberto Martín	32.229.222	1986	454	14/03/2011
35	GONZALEZ, Braian Eduardo	35.230.404	1990	18	18/04/2011
36	HUAIQUIL, Jorge Fernando	32.922.786	1987	455	14/03/2011
37	HUEICHA, Claudio Javier	33.285.726	1987	29	25/04/2011
38	KUTTEL, Cristian Gabriel	28.834.044	1981	456	14/03/2011
39	LEIVA, Ricardo Ariel	32.922.507	1986	457	14/03/2011
40	LUGGREN, Matías Ezequiel	34.461.616	1989	458	14/03/2011
41	MACIAS, Cristian Leonel	30.132.956	1983	459	14/03/2011
42	MAMANI, Diego Isaac	35.778.224	1990	460	14/03/2011
43	MAMANI, Eduardo Rolando	33.753.071	1981	406	11/04/2011
44	MAMANI, Héctor Alejandro	35.781.130	1991	463	14/03/2011
45	MANSILLA CORDOBA, Javier Leonardo	32.510.015	1986	464	17/03/2011
46	MARIN, Héctor Elías	24.988.690	1976	24	04/04/2011
47	MARTINEZ, Luis Fernando	28.261.708	1981	465	14/03/2011
48	MARTINEZ, Wilfredo Roberto Elber	33.648.071	1988	215	11/04/2011
49	MENDEZ, Eduardo Raúl	31.720.524	1985	467	14/03/2011
50	MIRANDA, Catalino Eduardo	32.052.121	1986	468	14/03/2011
51	MONSERRAT, Ramón Héctor	28.819.916	1981	469	14/03/2011
52	NARVAEZ, Gabriel Eduardo	31.846.504	1985	470	14/03/2011
53	NUÑEZ, Pablo Alejandro	30.519.870	1984	471	14/03/2011
54	OLMEDO, Sergio Daniel	35.489.814	1990	472	18/03/2011
55	OJEDA, Oscar Maximiliano	32.152.360	1986	21	25/04/2011
56	OPAZO, Diego Martín	26.855.602	1978	474	14/03/2011
57	PAIANI, Fabio Agustín	32.801.513	1987	475	14/03/2011
58	PELOC, Jairo Boris	32.088.166	1986	477	14/03/2011
59	PEÑALVA, Jesús Elizeo	30.319.350	1983	478	14/03/2011
60	PEREZ, Oscar Alberto	34.858.948	1989	479	17/03/2011
61	PESO, Mauro Javier	35.897.553	1991	480	14/03/2011
62	POCLAVA, Iván Matías	31.379.681	1985	483	14/03/2011
63	RACCA, Jesús Diego	35.090.125	1990	485	21/03/2011
64	REINOZO, Walter Osvaldo	31.751.144	1985	486	14/03/2011
65	RIVAS, Alcides Ismael	30.084.639	1983	488	14/03/2011
66	ROCHA, José María	26.567.121	1978	489	14/03/2011
67	RODRIGUEZ, Hugo Cesar	32.049.296	1986	490	18/03/2011
68	ROMERO, Marcelo Gustavo	29.036.008	1981	491	14/03/2011
69	RUIZ, Franco Daniel	35.814.288	1991	492	14/03/2011
70	SANCHEZ, Diego Gabino	31.255.112	1984	20	25/04/2011
71	SCHUBERT, Enrique Eduardo	31.761.296	1985	493	21/03/2011
72	SEQUEIRA, Aníbal Martín	29.149.425	1981	494	14/03/2011
73	SINGORI, Daniel Alberto	30.419.807	1983	495	14/03/2011
74	STIBEL, Oscar Atilio	33.047.732	1987	497	14/03/2011

Nro	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.	CLASE	PLAZA	FECHA INGRESO
75	TOLABA, Norberto Luis	33.358.043	1.988	498	14/03/2011
76	TORRES, Cristian David	32.820.550	1.987	499	28/03/2011
77	TOURN, Néstor Andrés	29.989.645	1.983	501	14/03/2011
78	TRONCOSO, Sergio Ramón David	36.468.006	1.991	502	14/03/2011
79	TUSAR, Ricardo Francisco	30.216.467	1.983	503	14/03/2011
80	VALLEJOS, Javier Antonio	28.858.679	1.981	506	14/03/2011
81	VARGAS, Hernán Ariel	26.632.712	1.978	507	14/03/2011
82	VELASQUEZ, Aurelio Emiliano	31.325.808	1.984	509	14/03/2011
83	VELOSO, Flavio Maximiliano	31.908.120	1.985	510	14/03/2011
84	VILTE, Mario Ricardo	32.043.233	1.986	511	14/03/2011
85	VIRUEZ, José María	34.912.960	1.990	512	14/03/2011
86	ZIPILIVAN, Carlos Marcos Guillermo	29.688.032	1.982	513	14/03/2011
87	GOMEZ, Fernando Félix	32.259.028	1.986	31	09/05/2011

DECRETO N° 1022

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2011.-
Expediente MAS-N° 206.095/10.-

RATIFICASE, en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 1122/11, emanada del entonces Ministerio de Asuntos Sociales, mediante la cual se reconoció, aprobó y abonó previo descuento de Ley el monto correspondiente por servicios efectivamente prestados entre las fechas 1° al 31 de diciembre del año 2010, a favor de la señora Liliana de los Ángeles ARCE (D.N.I. N° 22.188.181), quien se desempeñó como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal de Caleta Olivia.-

APROPIASE al ejercicio vigente, la suma total de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 7.346,41).-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud a suscribir el Contrato de Locación de Servicios, con la Señora Liliana de los Ángeles ARCE (D.N.I. N° 22.188.181), para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2011, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200.-

FACULTASE al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1023

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2011.-
Expediente MAS-N° 207.535/10.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 696/11, emanada del entonces Ministerio de Asuntos Sociales mediante la cual se reconoció, aprobó y abonó a favor de la señora Lorena Gabriela VILLANUEVA (D.N.I. N° 27.841.501), el monto correspondiente en concepto de servicios efectivamente prestados como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Seccional de Pico Truncado, entre las fechas 1° al 31 de diciembre del año 2010.-

APROPIAR, al ejercicio vigente la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 7.266,22).-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Lorena Gabriela VILLANUEVA (D.N.I. N° 27.841.501) para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el ámbito de los Hospitales de la Provincia, entre las fechas 1° de enero al 31 de diciembre del año 2011, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente

contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1024

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2011.-
Expediente MAS-N° 215.127/08.-

RATIFICAR en todos sus términos las Resoluciones Ministeriales MAS-Nros. 2376/10 y 4881/10 (modificatoria) emanadas por el entonces Ministerio de Asuntos Sociales, mediante las cuales se reconoció, aprobó al presente Ejercicio Financiero y abonó el monto correspondiente a favor de la señora Andrea Patricia VERA, quien se desempeñó en Servicios Generales en el Comedor Escolar de la EGB N° 20 - Puesto Sanitario Fitz Roy en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 modificada por la Ley N° 1084 en el período comprendido desde el día 1° de marzo y hasta el día 31 de diciembre de 2008.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON VEINTICATRO CENTAVOS (\$ 74.176,24) en razón de tratarse de gastos originados en Ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1025

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2011.-
Expedientes CPS-N° 271.135/91, 240.584/11 y
adjunto JP-N° 786.350/10.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de julio del año 2011, el Suboficial Mayor de Policía Máximo Nicolás GONZALEZ (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.427.947), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1026

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2011.-
Expedientes CPS-N° 240.164/11 y adjunto JP-N°
786.254/10.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de julio del año 2011, el Suboficial Mayor de Policía Raúl GUERRERO (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.865.265), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1027

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2011.-
Expediente MSGG-N° 325.001/11.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000.-) a favor del Grupo de Profesores de Danzas de la localidad de Comandante Luís Piedra Bue-

na, en la Persona de su Presidente Claudio Andrés VERNET (Clase 1974 - D.N.I. N° 24.067.782) destinado a solventar los gastos de pasajes que les demandará participar del proyecto "La Gira Internacional Francia 2011", en virtud de haber sido invitados por la Compañía Argentina de Danzas "SENTIRES" de la ciudad de Oncativo - Provincia de Córdoba.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2011.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE**, la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000.-) a favor del Grupo de Profesores de Danzas de la localidad de Comandante Luís Piedra Buena, en la Persona de su Presidente Claudio Andrés VERNET (Clase 1974 - D.N.I. N° 24.067.782), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 1029

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2011.-
Expediente MSGG-N° 324.794/11.-

EXCEPTUASE, la presente contratación de los alcances establecidos en el Decreto N° 330/09 y su extensión 0295/11.-

AUTORIZASE al Ministerio Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Mariana Gabriela VEGA (D.N.I. N° 28.859.312), para cumplir funciones inherentes a su profesión de Técnica en Gestión Turística y Gestión Hotelera en la Secretaría de Estado de Turismo, dependiente del Ministerio de la Producción, por el período comprendido entre las fechas 1° de mayo y hasta el día 31 de diciembre del año 2011, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: Profesional, más los adicionales y/o asignaciones que le pudiera corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a adecuar y aprobar la contratación de acuerdo a la efectiva prestación de los servicios, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO N° 1030

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2011.-
Expediente MSGG-N° 324.791/11.-

EXCEPTUASE, la presente contratación de los

alcances establecidos en el Decreto N° 330-09 y su extensión 0295-11.-

AUTORIZÁSE al Ministerio Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la Doctora Clara Cecilia **LLUIS** (D.N.I. N° 28.490.386), para cumplir funciones inherentes a su profesión de Abogada y Escribana en la Escribanía Mayor de Gobierno, dependiente de la Gobernación, por el período comprendido entre las fechas 1° de mayo y hasta el día 31 de diciembre del año 2011, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: Profesional, más los adicionales y/o asignaciones que le pudiera corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a adecuar y aprobar la contratación de acuerdo a la efectiva prestación de los servicios, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO N° 1031

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2011.-
Expediente MSGG-N° 324.792/11.-

EXCEPTUASE, la presente contratación de los alcances establecidos en el Decreto N° 330-09 y su extensión 0295-11.-

AUTORIZÁSE al Ministerio Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Enrique Javier **MARIN** (Clase 1983-D.N.I. N° 29.858.379), para cumplir funciones inherentes a su profesión de Arquitecto en la Dirección Provincial de Obras Públicas Residual dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, por el período comprendido entre las fechas 1° de mayo y hasta el día 31 de diciembre del año 2011, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: Profesional, más los adicionales y/o asignaciones que le pudiera corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a adecuar y aprobar la contratación de acuerdo a la efectiva prestación de los servicios, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO N° 1033

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2011.-
Expedientes CPS-Nros. 257.971/05 y 231.270/08.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Categoría "516", don Juan Raúl **YAÑEZ** (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.075.362), han sido desde el día 03 de agosto del año 1987 al 27 de abril del año 1997 como Peón - Clase "T" - Gerencia de Saneamiento, desde el 28 de abril del año 1997 al 31 de marzo del año 2002 como Oficial de Oficio - Clase "T"- Sector Redes - Gerencia de Energía, desde el día 1° de abril al 30 de septiembre del año 2002 como Guardia Reclamos - Clase "T" - Departamento Redes - Gerencia de Energía, desde el día 1° de octubre del año 2002 al 28 de febrero del año 2005 como Oficial Mayor - Clase "T" - Departamento Redes - Gerencia de Energía, desde el día 1° de marzo del año 2005 al 30 de septiembre del año 2008 como Capataz - Clase "T" - Gerencia de Energía, desde el día 1° de octubre del año 2008 al 20 de mayo del año 2011 como Jefe Sección Redes - Categoría "516" - Gerencia de Energía, todos desempeñados en la localidad de Caleta Olivia, en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, conforme a lo establecido en el Artículo 90 - Incisos "Q", y "L" de la Ley N° 3189 modificatoria de las Leyes Nros. 2060 y 1782.-

DECRETO N° 1034

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2011.-
Expediente CPS-N° 235.673/10.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente Planta Permanente - Agrupamiento Producción - Categoría "613", don Luis Antolin **VALDEZ** (Clase 1957 - D.N.I. N° 12.887.380), han sido desde el día 17 de marzo del año 1982 al 31 de agosto de 1983 como Guardia Reclamos - Categoría "4" - Establecimiento Bombeo Río Chico - Gerencia de Saneamiento, desde el 1° de septiembre del año 1983 al 2 de noviembre de 1985 como Guardia Reclamos - Categoría "6" - Establecimiento Bombeo Río Chico - Gerencia de Saneamiento, desde el día 3 de noviembre del año 1985 al 18 de febrero del año 1992 como Medio Oficial - Clase "IX" - Electromecánica Río Chico - Gerencia de Saneamiento, desde el día 13 de noviembre del año 1992 al 23 de abril del año 1994 como Oficial de Oficio - Clase "IX" - Sector Mantenimiento Eléctrico - Gerencia de Energía, desde el día 24 de abril del año 1994 al 31 de mayo del año 2007 como Oficial en Fraude - Clase "IX" - Conexiones y Cortes - Gerencia de Comercial, desde el día 1° de junio del año 2007 al 29 de febrero del año 2008 como Oficial - Clase "XIII" - División Conexiones y Cortes - Gerencia de Comercial, desde el día 1° de marzo del año 2008 y hasta el día 4 de abril del año 2011, como Oficial de Oficio Verificador de Medidores - Categoría "613" - Gerencia Comercial, todos desempeñados en la localidad de Río Gallegos, en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, conforme a lo establecido en el Artículo 90 - Incisos "Q", "K" y "L" de la Ley N° 3189, modificatoria de las Leyes 2060 y 1782.-

DECRETO N° 1035

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2011.-
Expediente MS-N° 950.280/11.-

RESCINDASE a partir del día 11 de abril del año 2011, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el entonces Ministerio de Asuntos Sociales y la señora Sonia Adriana Marisa **HEREDIA SORIA** (D.N.I. N° 21.866.619), el que fuera autorizado mediante Decreto N° 296/11, para desempeñarse como Médica Tocoginecóloga en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a una (1) Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas establecidas en el Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 1036

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2011.-
Expediente MS-N° 950.086/11.-

RESCINDASE a partir del día 24 de marzo del año 2011, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el entonces Ministerio de Asuntos Sociales y la señora María Cecilia **GARRALDA** (D.N.I. N° 27.235.746), el que fuera autorizado mediante Decreto N° 296/11, para desempeñarse como Médica Pediatra en el Hospital Zonal Caleta Olivia, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio y de conformidad con las normas establecidas en el Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 1037

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2011.-
Expediente MS-N° 950.164/11.-

RESCINDASE a partir del día 25 de abril del año

2011, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el entonces Ministerio de Asuntos Sociales y la señora Noelia **OYARZUN CARNEVARI** (D.N.I.

N° 32.397.706), el que fuera autorizado mediante Decreto N° 296/11, para desempeñarse como Administrativa en el Hospital Distrital Las Heras, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio y de conformidad con las normas establecidas en el Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 1038

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2011.-
Expediente CPE-N° 645.146-11.-

ACEPTAR a partir del día 1° de junio del año 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señora Celsa Libertad **LANNI** (D.N.I. N° 10.559.994), con prestación de servicios en la EDJA - Polimodal N° 1 de la localidad de Perito Moreno, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Adultos Nivel Polimodal.-

DECRETO N° 1039

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2011.-
Expediente JP-N° 786.960/11.-

DASE DE BAJA POR FALLECIMIENTO, a partir del día 07 de Febrero del año 2011, al Suboficial Escribiente de Policía José Federico **MERCADO** (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.067.887), quien fuera dado de Alta en Comisión mediante Decreto N° 43/85, confirmado en el cargo por Decreto N° 1225/85 y promovido por Disposición N° 333-DI-"R"/08.-

DECRETO N° 1040

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2011.-
Expediente JP-N° 786.961/11.-

DAR DE BAJA POR FALLECIMIENTO, a partir del día 15 de Marzo del año 2011, al Cabo de Policía Miguel Alejandro **CAICHEO** (Clase 1987 - D.N.I. N° 32.743.939), quien fuera dado de Alta en Comisión mediante Decreto N° 3233/06, confirmado en el cargo por Decreto N° 085/08 y promovido por Disposición N° 2246-DI-"R"/10.-

DECRETO N° 1041

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2011.-
Expedientes CPS-N° 236.047/10, 231.967/09 y 232.994/09.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento Producción - Categoría "509", don Carlos Arturo **CARRASCO** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.447.040), han sido desde el 31 de octubre del año 1986 al 22 de febrero de 1989 como Ayudante Maquinista - Categoría "4" - Gerencia de Energía - Distrito Bajo Caracoles, desde el 23 de febrero al 31 de agosto de 1989 como Ayudante Maquinista - Categoría "4" - Gerencia de Energía - Distrito Perito Moreno, desde el día 1° de agosto del año 1989 al 29 de febrero de 2008, como Ayudante Maquinista - Categoría "6" - Gerencia de Energía - Distrito Perito Moreno, desde el día 1° de marzo del año 2008 al 20 de mayo del año 2011 como Maquinista Tablerista - Categoría "509" - División Generación - Gerencia de Energía - Distrito Perito Moreno, todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, conforme a lo establecido en el Artículo 90 - Inciso "K" de la Ley N° 3189, modificatoria de las Leyes 1782 y 2060.-

DECRETO N° 1042

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2011.-
Expediente CPS-N° 238.898/10.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente Planta Permanente - Agrupamiento Producción - Categoría "XXIII", don Francisco Roberto **CALVO** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.692.855), han sido desde el día 1° de octubre del año 1981 al 31 de agosto del año 1983 como Ayudante con Retención Tareas de Peón - Categoría "3" - Gerencia de Saneamiento, desde el 1° de septiembre del año 1983 al 02 de noviembre del año 1985 como Ayudante Retención Tareas de Peón - Categoría "6" - Gerencia de Saneamiento, desde el día 03 de noviembre del año 1985 al 31 de mayo del año 2007 como Oficial de Primera - Clase "XI" - Establecimiento y Electromecánica - Gerencia de Saneamiento, desde el día 1° de junio del año 2007 al 29 de febrero del año 2008 como Oficial Especializado - Clase "XIII" - División Agua Potable - Gerencia de Saneamiento, desde el día 1° de marzo del año 2008 al 03 de mayo del año 2011 como Jefe de División Mantenimiento de Planta - Categoría "XXIII" - Gerencia de Saneamiento, todos desempeñados en la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, conforme a lo establecido en el Artículo 90 - Inciso "Q" de la Ley N° 3189, modificatoria de las Leyes 2060 y 1782.-

DECRETO N° 1043

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2011.-
Expediente MG-N° 597.679/11.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable del Tesoro Provincial a favor de las **Municipalidades y Comisiones de Fomento**, por la suma total de **PE-SOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS UNO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.688.301,96);**

-CALETA OLIVIA	\$ 128.000,00.-
-PICO TRUNCADO	\$ 133.779,93.-
-PUERTO SAN JULIÁN	\$ 192.303,98.-
-PUERTO DESEADO	\$ 147.356,12.-
-LAS HERAS	\$ 327.043,27.-
-28 DE NOVIEMBRE	\$ 94.337,20.-
-CTE. LUIS PIEDRA BUENA	\$ 267.284,74.-
-PUERTO SANTA CRUZ	\$ 169.025,54.-
-PERITO MORENO	\$ 334.000,00.-
-GOBERNADOR GREGORES	\$ 330.000,00.-
-EL CALAFATE	\$ 610.672,82.-
-LOS ANTIGUOS	\$ 226.748,36.-
-COMISION DE FOMENTO JARAMILLO	\$ 167.000,00.-
-COMISION DE FOMENTO HIPÓLITO YRIGOYEN	\$ 90.000,00.-
-COMISION DE FOMENTO EL CHALTÉN	\$ 311.000,00.-
-COMISION DE FOMENTO CAÑADON SECO	\$ 99.750,00.-
-COMISION DE FOMENTO KOLUEL KAIKE	\$ 60.000,00.-
TOTAL.....	\$ 3.688.301,96.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERANSE** a las **Municipalidades y Comisiones de Fomento**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFECTASE el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del

Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes - Aportes para Municipios Corrientes del Ejercicio 2011.-

DECRETO N° 1044

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2011.-
Expediente MDS-N° 200.474/11.-

DASE DE BAJA POR FALLECIMIENTO, a partir del día 27 de abril del año 2011, a la extinta Sonia Esther **CARDENAS** (D.N.I. N° 5.685.429), quién revistaba como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 11, en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial.-

DECRETO N° 1045

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2011.-
Expediente MS-950.092/11.-

RESCINDASE a partir del día 1° de abril del año 2011, el Contrato de Locación de Servicios autorizado mediante Decreto N° 0296/11, suscripto entre el ex-Ministerio de Asuntos Sociales y la señora Ema Ester **RUIZ** (D.N.I. N° 29.586.544), en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo para desempeñarse como Administrativa en el Hospital Distrital de Puerto Deseado dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio de Salud y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 1046

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2011.-
Expediente MAS-N° 205.177/10.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Vanina Lorena **CARCAMO** (D.N.I. N° 33.494.505), para desempeñarse como Técnica en Salud con Especialidad en Instrumentación Quirúrgica, entre las fechas 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2011, en base a una (1) Categoría 14 - Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1047

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2011.-
Expediente JP-N° 787.172/11.-

CONFIRMANSE, en los cargos de Agentes de Policía en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCIÓN: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2011, al Personal Policial en las Plazas y Fechas que en cada caso se indican, en el ANEXO I que forma parte integrante del presente.-

ANEXO I
"AGENTES DE POLICÍA - ALTA EN COMISION"

N°	APELLIDO y NOMBRE	D.N.I. N°	CLASE	F. CONF.	PLAZA
1	BARRIOS , Jorge Nicolás	29.449.372	1982	15/09/2010	3
2	BOBADILLA , Pedro Damián	32.442.564	1986	15/09/2010	87
3	CARBALLO , Claudio Alejandro	31.693.249	1985	15/09/2010	118
4	DAZA , Daniel Yasmán	33.100.355	1980	15/09/2010	163
5	FLORES RUARTE , Fabricio David	35.189.171	1990	15/09/2010	170
6	FUENTES , José David	35.390.927	1990	15/09/2010	174
7	GONZALEZ , Francisco David	27.922.520	1980	15/09/2010	178
8	HAAG , Oscar Ernesto	31.439.037	1984	15/09/2010	180
9	MOLINA , Miguel Ángel	30.830.990	1984	15/09/2010	189
10	MORALES DIAZ , Wilson Emmanuel	35.241.157	1990	15/09/2010	191
11	MORENO ESQUIVEL , Marcos Cesar	27.017.698	1979	15/09/2010	194
12	OCHOA , Ramón Sebastián	34.094.557	1983	15/09/2010	196
13	OGAS , Walter Sebastián	28.796.483	1982	15/09/2010	199
14	OJEDA , Prisciliano Ramón	30.304.217	1983	15/09/2010	200
15	QUISPE , José Armando	32.339.354	1986	15/09/2010	201
16	RAMIREZ , Martín Miguel	28.214.586	1980	15/09/2010	202
17	RODRIGUEZ , Carlos Alberto	28.475.111	1980	15/09/2010	206
18	SARAPURA , Sebastián Antonio	29.499.114	1982	15/09/2010	207
19	SEGOVIA , José Hernán	34.486.402	1989	15/09/2010	210
20	SOBARZO , Julio Alberto	34.387.028	1988	15/10/2010	214
21	TORRES , Uriel Norberto	26.340.174	1978	08/10/2010	225
22	TRIGO , Leonardo Damián	34.130.155	1988	15/09/2010	219
23	USQUEDA , Sergio Darío	33.376.485	1988	15/09/2010	220
24	VILLAGRÁN , Rafael Alejandro	32.459.127	1986	15/09/2010	221
25	ZALAZAR , Juan Carlos	32.858.373	1987	15/09/2010	222
26	ZELAYA , Sergio Javier	34.105.384	1990	15/09/2010	223
27	ZURITA , Luis Alberto	26.868.309	1978	15/09/2010	224

DECRETO N° 1048

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2011.-
Expediente MG-N° 597.721/11.-

DASE DE BAJA POR FALLECIMIENTO, a partir del día 3 de mayo del año 2011, a la extinta Rosalía Mercedes **RIVERO** (D.N.I. N° 13.417.874), quien prestaba servicios en el ámbito de la Dirección Provincial de Registros Públicos dependiente de la

Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos - Categoría 11.-

DECRETO N° 1049

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2011.-
Expediente MS-N° 950.283/11.-

RESCINDASE a partir del día 17 de abril del año 2011, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el entonces Ministerio de Asuntos Sociales y la señora Sonia Adriana **HOFFMAN** (D.N.I. N° 14.899.164), la que fuera autorizada mediante Decreto N° 296/11, para desempeñarse como Asistente Dental en el Hospital Distrital de El Calafate, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de la Ley N° 1200 de acuerdo a los términos establecidos por el Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 1050

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2011.-
Expedientes MG-Nros. 597.112/11, 597.141/11 y 597.159/11.-

RATIFICAR en todos sus términos las Disposiciones DPAD y CG-Nros. 059, 062 y 066 correspondientes al año 2011, emanadas de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante las cuales se aprobó y abonó el gasto de facturas presentadas al cobro por las firmas "ESPACIOS" SERVICIOS EN GENERAL de Gabriela **CALIGIURI**, "**J.O.E. PRODUCCIONES**" de Jorge Omar **ESTEVEZ** y "**HUGO JORGE GIMENEZ**", en concepto de distintas asistencias artísticas realizadas durante el transcurso del año 2010.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00)**, en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

AFECTAR definitivamente el gasto de acuerdo a las imputaciones del Artículo 2° de las Disposiciones DPAD y CG-Nros. 059, 062 y 066 correspondientes al año 2011, ratificadas en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1051

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2011.-
Expediente MG-N° 597.780/11.-

ACEPTASE a partir del día 3 de mayo del año 2011, la renuncia al cargo de Directora de Proyectos dependiente de la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Subsecretaría de la Mujer del Ministerio de Gobierno, presentada por la señora Silvia Graciela **SALMIRON** (D.N.I. N° 17.049.366), quien fuera designada mediante Decreto N° 2944/09, en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la mencionada se reintegrará a su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente - Categoría 20 - Agrupamiento: Administrativo, en el ANEXO: Caja de Previsión Social - ITEM: Único.-

DECRETO N° 1052

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2011.-
Expediente CPS-N° 240.590/11 y adjunto JP-N° 786.402/10.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de julio del año 2011, el Suboficial Mayor de Policía, José Francisco **OLAVARRIA** (Clase 1962 -

D.N.I. N° 16.029.588), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1053

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2011.-
Expediente CPS-N° 240.157/11 y adjunto JP-N° 786.103/10.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de julio del año 2011, el Suboficial Mayor de Policía, Eliceo Adolfo Carlos **SOSA** (Clase 1961 - D.N.I. N° 13.737.289), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1054

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2011.-
Expediente CPS-N° 240.159/11 y adjunto JP-N° 786.202/10.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de julio del año 2011, el Suboficial Mayor de Policía, Cesar Daniel **VILLEGAS** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.734.300), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1055

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2011.-
Expedientes CPS-Nros. 238.908/95, 237.350/94, 240.151/11 y adjunto JP-N° 786.263/10.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de julio del año 2011, la Suboficial Escribiente de Policía Mónica Beatriz **LEGUIZAMON** (D.N.I. N° 14.850.007), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1056

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2011.-
Expedientes CPS-Nros. 236.885/91, 261.784/07, 240.764/11 y adjunto JP-N° 786.412/10.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de agosto del año 2011, el Suboficial Escribiente de Policía Raúl Eduardo **VENENCIO** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.719.787), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso b) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1057

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2011.-
Expedientes CPS-Nros. 257.780/05, 240.857/11 y adjunto JP-N° 786.764/11.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de agosto del año 2011, el Cabo Primero de Policía, Rafael Gonzalo **MARQUEZ** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.377.597), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a), 23 y 41 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1058

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2011.-
Expedientes CPS-Nros. 239.120/10, 238.441/10 y adjunto JP-N° 785.525/10.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de julio del año 2011, el Suboficial Escribiente de Policía Carlos Dante **GUTIERREZ** (Clase 1959 - D.N.I. N° 12.973.815), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1059

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2011.-
Expedientes CPS-Nros. 233.188/09, 240.163/11 y adjunto JP-N° 785.955/10.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de septiembre del año 2011, el Sargento Primero de Policía, Argelino Eustaquio **LOPEZ** (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.569.231), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

DISPOSICION D.P.R.H.**DISPOSICION N° 28**

RIO GALLEGOS, 4 de Abril de 2012.-

VISTO:

El Expediente N° 488.778/CAP/2012 iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante a Fojas 2 del expediente, el director de Ingeniería Vial de la Administración General de Vialidad Provincial, Ing. Orlando Taboada, solicita autorización para la Colocación de Puente sobre el Río Martínez de Rosas para las Obras básicas Mínimas y enripiado Ruta Provincial N°41, Tramo Ea. El Cóndor Límite con Chile, Hito 62.

Que mediante nota obrante a Fojas 3 del expediente, el director de Ingeniería Vial de la Administración General de Vialidad Provincial, Ing. Orlando Taboada, presenta Estudio Hidráulico para la colocación del puente sobre el Río Martínez de Rosas, sobre la traza de la Ruta a ejecutarse, y solicita su aprobación para el Montaje e Instalación del mismo.

Que ha presentado la correspondiente memoria técnica, estudio Hidráulico y plano de ubicación y características de la mencionada obra.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 988 delega dicha función en la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo.

Que tal cual lo establece el Art. 1 de la Ley 1451 y el Art. 3 de la Ley 2185, ninguna persona podrá usar el agua pública para fines especiales sin permiso o concesión, otorgado por Autoridad de Aplicación.

Que a fojas 7 obra Estudio Hidráulico realizado por UTN.

Que a fojas 32 obra informe Técnico realizado por agentes de esta dependencia, no encontrándose objeciones técnicas que formular.

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente.

PORELLO:**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS DISPONE:**

Artículo 1°: Otorgar permiso a la Administración General de Vialidad Provincial, para la Colocación de Puente Sobre el Río Martínez de Rosas para las Obras básicas Mínimas y enripiado Ruta Provincial N° 41, Tramo Ea. El Cóndor Límite con Chile, Hito 62, de acuerdo a la memoria técnica presentada y teniendo en cuenta los considerandos de la presente.

Artículo 2°: El permisionario deberá dar aviso a la

Dirección Provincial de Recursos Hídricos, con una antelación a 72 hs. del comienzo de las Obras, a los efectos de constatar in situ el cumplimiento de lo detallado en la memoria descriptiva.

Artículo 3º: El personal de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos podrá efectuar inspecciones a fin de verificar que los trabajos se ajusten a lo requerido, en el momento que lo considere pertinente y sin necesidad de realizar previas notificaciones.

Artículo 4º: Tal como lo establece el Art. 40 de la Ley 1451 el solicitante deberá publicar a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial. Debiendo presentar ante esta Dirección fotocopia de su publicación.

Artículo 5º: El permisionario deberá efectuar el pago de la correspondiente tasa por Inspección y Habilitación de Obra Hidráulicas, el Valor de la misma será de Trescientos (300) Módulos, establecido por Disposición Nº 1/DPRH/2000, aplicable a este tipo de obras. Se aclara que el Módulo equivale a un Litro de Gas Oil, y el precio de este deberá tomarse del Valor de expendio en el Automóvil Club de Río Gallegos.

Artículo 6º: REGISTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración y Asesoría Letrada. Notifíquese al Director de Ingeniería Vial de la Administración General de Vialidad Provincial, Ing. Orlando Taboada y cumplido. **ARCHIVARSE.**

MARTA MAYORGA
Directora Provincial
de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.E.T.

DISPOSICION Nº 066

RIO GALLEGOS, 05 de Agosto de 2011.-
Expediente Nº 405.922-MEOP/02; La Ley Nacional de Agentes de Viajes Nº 18.829, la Ley Provincial de Turismo Nº 1045.-

RECONOZCASE como nuevo domicilio de la Casa Matriz de la E.V. y T. denominada "NEYEM", Legajo Nº 11.410, propiedad de la Sra. MARÍA ESTHER BALOSSINO, C.U.I.T. Nº 27-14145845-6, sito en calle AV. JORGE NEWBERY Nº 171 MANZ.33 LOTE Nº 12 BARRIO LOS TREBOLES (9407) RÍO TURBIO, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

La inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto Nº 2.534/04.

NOTIFICAR a los titulares de la Empresa en el domicilio constituido.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC
Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 067

RIO GALLEGOS, 05 de Agosto de 2011.-
Expediente Nº 405.922-M.E.O.P/02; la Ley Nacional de Agentes de Viajes Nº 18.829, la Ley Provincial de Turismo Nº 1045.-

RECONOZCASE como nuevo domicilio de la sucursal de la E.V.T. denominada "NEYEM", Legajo Nº 11.410, propiedad de la Sra. MARÍA ESTHER BALOSSINO, C.U.I.T. Nº 27-14145845-6, sito en Belgrano Nº 30 (9400) Río Gallegos, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

La inscripción implica que el prestador deberá pa-

gar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto Nº 2534/04.

NOTIFICAR a los titulares de la Empresa en el domicilio constituido.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC
Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 068

RIO GALLEGOS, 05 de Agosto de 2011.-
Expediente Nº 428.048-M.P/11; la Ley Nacional de Agentes de Viajes Nº 18.829, la Ley Provincial de Turismo Nº 1.045.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el Nº 1.313, a la Empresa de Viajes y Turismo "GOOSHE AIKE", Legajo Nº 14.752, Casa Matriz, propiedad de la señora FERNÁNDEZ Viviana Inés, C.U.I.T. Nº 27-17487198-7, con domicilio comercial en Av. del Libertador Nº 315 Oficina 5, de la localidad de El Calafate, provincia de Santa Cruz.

La presente inscripción tiene carácter de intransferible.

La inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto Nº 2534/04.

NOTIFICAR a los titulares de la Empresa en el domicilio constituido.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC
Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 074

RIO GALLEGOS, 09 de Septiembre de 2011.-
Expediente Nº 427.058-MP/11; la Ley Nacional de Agentes de Viajes Nº 18.829, la Ley Provincial de Turismo Nº 1045.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el Nº 1.314, a la Empresa de Viajes y Turismo "POLAR TRAVEL", Legajo Nº 14.261, Casa Matriz, propiedad de la firma COSTA SUR S.R.L., C.U.I.T. Nº 33-71090990-9, con domicilio comercial en Sarmiento de Gamboa Nº 759, de la localidad Caleta Olivia.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto Nº 2.534/04.

NOTIFICAR a los titulares de la Empresa en el domicilio constituido.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC
Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 103

RIO GALLEGOS, 07 de Diciembre de 2011.-
Expediente Nº 428.769-M.P/11, La Ley Provincial de Turismo Nº 1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo Nº 1801/06 y los Decretos Modificatorios Nº 2870/07 y 3036/08.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el Nº 1.333 a la señorita RAFANELLI María Belén, D.N.I. Nº 28.669.610, con domicilio en Avenida 349 Nº 917 Dpto. 5 de la localidad de El Calafate, en el rubro: GUÍA CONVENCIONAL BILINGÜE, en los términos del Artículo 8º - Inciso a), Artículo 11º y Artículo 12º, del Decreto Nº 1.801/06, modificado por el Decreto Nº 2.870/07 y el Decreto 3.036/08 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

Dejar constancia que para renovar la presente inscripción se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el

CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto Nº 1801/06 y sus modificatorios Decretos Nº 2870/07 y 3036/08.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional Nº 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC
Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 104

RIO GALLEGOS, 07 de Diciembre de 2011.-
Expediente Nº 412.132-MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo Nº 1.045/76, el Decreto de Guías de Turismo Nº 1.801/06 y los Decretos Modificatorios Nº 2.870/07 y Nº 3.036/08.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el Nº 489, a la señora QUIROS Susana Beatriz, DNI Nº 13.797.929, con domicilio en Avenida del Libertador Nº 2.389 de la localidad de El Calafate, en el rubro: GUÍA CONVENCIONAL, en los términos de los Artículos 8º Inciso a) y Artículo 11º del Decreto Nº 1.801/06, modificado por los Decretos Nº 2.870/07 y 3.036/08 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

Dejar constancia que para renovar la presente se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto Nº 1801/06 y sus modificatorios Decretos Nº 2870/07 y 3036/08.

La presente inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional Nº 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC
Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 105

RIO GALLEGOS, 07 de Diciembre de 2011.-
Expediente Nº 428.887-M.P/11, la Ley Provincial de Turismo Nº 1.045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo Nº 1.801/06 y los Decretos modificatorios Nº 2.870/07 y Nº 3.036/08.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el Nº 1.329 al señor ORONA Juan Manuel, D.N.I. Nº 25.807.758, con domicilio en calle Monseñor Fagnano Nº 1.941 en el rubro GUÍA ESPECIALIZADO EN PESCA DEPORTIVA y VEHICULO TODO TERRENO; en los términos del Artículo Nº 8º - Inciso c) apartado c. 12 y c. 18 y Artículo Nº 11 del Decreto Nº 1.801/06, modificado por Decreto Nº 2.870/07 y Decreto Nº 3.036/08, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

Dejar constancia que para renovar la presente se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto Nº 1801/06 y sus modificatorios Decretos Nº 2870/07 y 3036/08.

La presente inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a

desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.
NOTIFIQUESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC
Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 106

RIO GALLEGOS, 07 de Diciembre de 2011.-
Expediente N° 412.472-MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo N° 1.045/76, el Decreto de Guías de Turismo N° 1.801/06 y los Decretos Modificatorios N° 2.870/07 y N° 3.036/08.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 853, a la señorita FERNANDEZ Viviana Inés, DNI N° 17.487.198, con domicilio en Máximo Villalba 596 Cab. 3, de la localidad de El Calafate, en el rubro: GUÍA CONVENCIONAL, en los términos de los Artículos 8° Inciso a) y Artículo 11° del Decreto N° 1.801/06, modificado por los Decretos N° 2.870/07 y 3.036/08 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

Dejar constancia que para renovar la presente se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios Decretos N° 2870/07 y 3036/08.

La presente inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC
Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 107

RIO GALLEGOS, 07 de Diciembre de 2011.-
Expediente N° 412.778-MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo N° 1.045/76, el Decreto de Guías de Turismo N° 1.801/06 y los Decretos Modificatorios N° 2.870/07 y N° 3.036/08.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 882, a la señora GRAU Mónica Graciela, DNI N° 12.988.171, con domicilio en Jean Mermoz N° 210 Dpto. "A" de la localidad de El Calafate, en el rubro: GUÍA CONVENCIONAL, en los términos de los Artículos 8° Inciso a) y Artículo 11° del Decreto N° 1.801/06, modificado por los Decretos N° 2.870/07 y 3.036/08 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

Dejar constancia que para renovar la presente se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios Decretos N° 2870/07 y 3036/08.

La presente inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos

y demás actividades consignadas en dicha Ley.
NOTIFIQUESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC
Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 108

RIO GALLEGOS, 07 de Diciembre de 2011.-
Expediente N° 401.176-M.P./07, la Ley Provincial de Turismo N° 1.045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1.801/06 y los Decretos modificatorios N° 2.870/07 y 3.036/08.-

AMPLIAR la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 993 al señor SHULE Eduardo Carlos A., D.N.I. N° 21.310.996, con domicilio en Manzana 2 Lote A, de la localidad de Hipólito Yrigoyen; en la categoría: GUÍA ESPECIALIZADO EN CICLOTURISMO/MOUNTAIN BIKE en los términos del Artículo 8° - Inciso c9) y Artículo N° 11 del Decreto N° 1801/06, modificado por Decreto N° 2870/07 y Decreto N° 3036/08, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

Dejar constancia que la vigencia de la presente Disposición y Credencial habilitante expira el 31 de Octubre del año 2.012, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC
Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaria N° 2 a mi cargo, en los autos caratulados "**MARTINEZ ADOLFO S/SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. N° 24334/11) cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Adolfo Martínez, Céd. Identidad de la Policía Federal N° 4.390.519, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur.

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2012.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

El Dr. Jorge Omar Alonso, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, de familia y de Minería, y Secretaria Actuarial a cargo del suscripto, con asiento en la localidad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante **CORDOBA FELIX SEVERO S/SUCESION AB INTESTATO** (Reconstrucción) Expte. N° C- 19820/2001 bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el "BOLETIN OFICIAL" de Santa Cruz.-
SECRETARIA, 27 de Marzo de 2012.-

PABLO PALACIOS
Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Colón 1189 de Puerto Deseado (Santa Cruz), a cargo por subrogancia legal de la Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ, Secretaria N° 2, en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo por subrogación legal de la Dra. ROMINA R. FRIAS en los autos caratulados: "**ROSCIC ANTONIO JOSE S/SUCESION AB INTESTATO**". (Expte. N° 20.773/2012), CITA Y EMPLAZA, mediante edictos a publicarse por tres días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz y en el periódico "EL ORDEN" de esta localidad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ANTONIO JOSE ROSCIC (L.E. N° 7.317.809) para que dentro de los 30 días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 30 de Marzo de 2012.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería y Familia, sito en Colón 1189 de Puerto Deseado (Santa Cruz), a cargo por subrogancia legal de la Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ, Secretaria N° 2, en lo Civil Comercial y Familia a cargo por subrogación legal de la Dra. ROMINA R. FRIAS, en los autos caratulados: "**ROSCIC MARIA ISABEL S/SUCESION AB-INTESTATO**". EXPTE. N° 20.771/12, CITA Y EMPLAZA, mediante edictos a publicarse por tres días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de SANTA CRUZ y en el periódico "EL ORDEN" de esta localidad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante - MARIA ISABEL ROSCIC (DNI. N° 12.049.951) para que dentro de los 30 días lo acrediten. -

PUERTO DESEADO, 26 de Marzo de 2012.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS
Secretaria

P-2

EDICTO N° 034/2012

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata diseminado conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDORES: MINERA IRL PATAGONIA S.A. - UBICACION: LOTE N° 22 y 23, FRACCION: "C", SECCION: "V", DEPARTAMENTO: DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz. **Mina: "GAVIOTA III"**.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.715.916,00 Y= 2.618.984,00** y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.717.200,00 Y: 2.615.500,00 B.X: 4.717.200,00 Y: 2.620.000,00 C.X: 4.715.333,40 Y: 2.620.000,00 D.X: 4.715.333,40 Y: 2.615.500,00**.- Encierra una superficie de 840 Has.00a.00ca. **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA DISEMINADO"**, **ESTANCIAS: "LA JUANITA y LA MAGDALENA"**. Expediente N° 409.237/H/08.-

Fdo. Lic. Oscar L. VERA Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

El Sr. Juez Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría actuaría a cargo de la Dra. Ana María Carner, en los autos caratulados: "**SILVAMOREIRA ROBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. Nº S-23.187/05), cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. ROBERTO SILVA MOREIRA, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de tres (3) días en el en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 29 de Febrero de 2012.-

ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic sito en Pasaje Kennedy Casa Nº 03 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Nº Dos a mi cargo, en los autos caratulados "**BORRIERO BRUNO Y CONDE ZULEMA NORMA S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. Nº 13.765/10, cita y emplaza por treinta días (Art. 683 Inc.3º del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de **Doña Zulema Norma Conde**.- Publíquense por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2012.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

EDICTO

El Sr. Juez Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría actuaría a cargo de la Dra. María del Rosario Alvarez, en los autos caratúlados "**SOTO, CRISTOBAL A. C/MORALES MIÑANO KELLY L. S/ DIVORCIO VINCULAR**" (Expte. Nº 31.504/12), cita y emplaza a la Sra. **KELLY LORENA MORALES MIÑANO**, para que en el término de diez (10) días comparezca ante este Juzgado y Secretaría, a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designar al Defensor Público Oficial de Ausentes para que la represente (Art. 320 del Código Procesal). Publíquense edictos por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia.

CALETA OLIVIA, 16 de Marzo de 2012.-

MARIA DEL R. ALVAREZ

Secretaria

P-1

EDICTO DE REMATE

El Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de la Pcia. de Santa Cruz, en lo Civil, Comercial, de Minería y de Familia a cargo por subrogación legal del **Dr. Fernando H. ISLA**, Secretaría Nº 1 en lo Civil y

Comercial a cargo del Dr. PABLO PALACIOS, con asiento en Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "**VILLARES ANÍBAL ROBERTO C/ ALVARADO IRMA I S/ DESALOJO - INCIDENTE EJECUCION DE HONORARIOS**" (Expte. Nº 27.396/2009), se hace saber por dos días que el Martillero Público **Don EDUARDO OSCAR PERALTA**, Tº III Fº 127 del S.T.J.S.C. subastará el día 20 de abril de 2012 a las 11 hrs. en Calle 9 de Julio Nº 43 (Ex José Hernández Nº 901) de Caleta Olivia, al mejor postor, al contado y con una base de \$ 42.466,96 (Pesos cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y seis con noventa y seis centavos), los derechos hereditarios que le correspondan a los herederos instituidos y/o cesionarios de aquellos, en los autos caratulados: "**SOTO ADONINA S/SUCESION**", Expte. Nº 19813/01 y "**HUICHULEF FRANCISCO S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. Nº H-5783/68, respecto del inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Río Gallegos, bajo Matrícula Nº 1454 e identificado como CIRCUNSCRIPCION 02, SECCION 02, MANZANA 46, PARCELA 11 (ex. Manzana 16, Solar "h" Parcela "h2", sito en calle 9 de Julio Nº 43 (Ex José Hernández Nº 901) de la ciudad de Caleta Olivia el porcentaje que le corresponde a los herederos de Adonina Soto del cincuenta por ciento (50%), comprendiendo de dicho porcentaje el 25% a los cesionarios de Alicia Huichulef y el restante 25% a los herederos de Enrique Huichulef. La subasta comprende los derechos sobre el cincuenta por ciento (50%) del inmueble. El mencionado inmueble está ubicado en un lote de 10,20 mts de frente por 40 mts de fondo y tiene una superficie de 408 m2 con una construcción de una vivienda que tiene aproximada de 10x10 mts, con cuatro ambientes que a la fecha se están unificando con la eliminación de la pared que los separaba, un baño y pasillo. Respecto de las condiciones físicas del inmueble se advierte que el mismo está construido en mampostería (paredes de ladrillo común). En el marco de las refacciones se advierte que han picado el revoque en la parte interior de la vivienda, un margen perimetral de cuarenta cm aproximadamente y en otros un poco más. El baño se ha desmontado lavatorio, inodoro y bidet. En cuanto al ambiente destinado a la cocina ha sido totalmente desmantelado.- Cuenta con servicios de agua, luz y gas.- Su estado es regular y se encuentra libre de moradores y de bienes muebles.- Los bienes serán entregados una vez aprobada la subasta debiendo el comprador fijar domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 134 del Código Procesal.- **CONDICIONES:** Con Base de \$ 42.466.96 (Pesos cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y seis con noventa y seis centavos) al contado y al mejor postor - Señá 10%. - Comisión 3%. - Sellado 1% - El saldo a pagar al momento que se apruebe la subasta - Los bienes serán entregados una vez aprobada la subasta debiendo el comprador fijar domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 134 del Código Procesal.- **IFORMES:** De Lunes a Viernes en el horario de 17 a 19 horas a partir del día 26 de noviembre de 2011, en calle San Martín 2115 Primer Piso Galería Jardín de Caleta Olivia Tel. 0297-4872632 y Cel. 0297-155090012.- Asimismo se informa que el inmueble referido mantiene deuda con la Municipalidad de Caleta Olivia, en concepto de impuesto inmobiliario y servicios municipales por \$ 777,78 y Servicios Públicos por la energía eléctrica la suma de \$ 407,77.- Publíquese por dos días edictos en el Boletín Oficial de la Ciudad de Río Gallegos y un diario de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 04 de Abril de 2012.-

PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y

de Familia de Puerto San Julián, a cargo de la Dra. Anahí P. Mardones por subrogancia legal, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Gustavo J. Muñoz por subrogancia legal, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don **Miguel Federico KENNARD**, a fin que se presenten a hacer valer sus derechos que les correspondan en autos caratulados: "**KENNARD MIGUEL FEDERICO S/SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. Nº 11.011/12). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Prensa Libre.-

PUERTO SAN JULIÁN, 9 de Abril de 2012.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ

Secretario

P-2

EDICTO

El Sr. Juez Dr. Fernando Horacio Isla, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº UNO en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Palacios, en los autos caratulados: "**CABRAL, HIPÓLITO MARIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" (Expte. Nº C- 31.596/12), cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. **CABRAL, HIPOLITO MARIO**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de tres (3) días en el "Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz" y en el Diario La Prensa de Santa Cruz de la ciudad de Caleta Olivia.

CALETA OLIVIA, 26 de Marzo de 2012.-

PABLO PALACIOS

Secretario

P-2

EDICTO

El Sr. Juez Dr. Fernando Horacio ISLA, por Subrogancia legal a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "**NAVARTA, JOSE MARIA Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO**" - Expte. Nº 31.616/2012, cita y emplaza a herederos y acreedores de **JOSE MARIA NAVARTA Y JULIA AURORA PARDO**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos, por el plazo de TRES (3) días en el "Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz".-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-2

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Gobernador Moyano Nº 262 de Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz), a cargo por subrogancia legal de la Dra. Bettina R.G. BUSTOS, Secretaría Civil a cargo por subrogancia legal de la Dra. Mariel Raquel REINOSO, en autos "**BURGOS, VICTORIA S/SUCESION AB-INTESTATO**" **EXPEDIENTE JUDICIAL Nº B-6037/11**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña Victoria BURGOS, D.N.I. Nº 12.483.842, para que en plazo de treinta días lo acrediten (Art. 6839 del C.P.C. y C.). **PUBLIQUESE** Edictos en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral por el término de tres días.

RIO TURBIO, 29 de Marzo de 2012.-

Dra. MARIEL RAQUEL REINOSO

A/C Secretaria Civil

Juzgado de 1ra. Instancia Río Turbio

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. señora Juez, a cargo -por

subrogancia legal- del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí P. Mardones, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo -por subrogancia legal- del suscripto, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don MILAN ANTONIO BRIZIC para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **"BRIZIC, MILAN ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO"** (EXpte. N° B-11024/12).- PUERTO SAN JULIAN, 4 de Abril de 2012.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ
Secretario

P-2

EDICTO

El Sr. Juez, Dr. FERNANDO H. ISLA, por Subrogancia legal a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaria a cargo del Dr. Pablo Palacios, en los autos caratulados: **"CARABAJAL, SUSANA E. y OTRO S/ SUCESION AB-INTESTATO"** - Expte. N° 31.594/2012, cita y emplaza a herederos y acreedores de **SUSANA ELVIRA CARABAJAL Y ANGEL AMBROCIO SAYAGO**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos (Conf. Art. 683 -2° del CPCC). Publíquese edictos, por el plazo de TRES (3) días en el "Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz".- CALETA OLIVIA, 28 de Marzo de 2012.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Marcelino Álvarez N° 113 de Río Gallegos, Secretaria Nro. UNO a cargo de la Dra. SANDRA GARCIA, en los autos caratulados **"KIRCHNER CARLOS MIGUEL C/ SOTO MONICA Y OTRO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA"** EXpte. N° K- 17.439/00 se cita y emplaza al codemandado Sr. CELILLI RICARDO ALBERTO DNI 12.280.120 a fin de que comparezca a juicio por sí o por intermedio de apoderado a ejercer sus derechos, dentro del término de diez (10) días de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146, 147, 148 y 320 del C.P.C. y C).-

El presente edicto se publicará por dos (2) días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "LA OPI-NIÓN AUSTRAL" de esta Ciudad.-

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 2012.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO N° 63/11

Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia con domicilio en B° Industrial S/N de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata por subrogancia legal, cita y emplaza por DOS (2) días al Sr. Franco Maximiliano CLERCI, DNI: N° 34.869.508, y/o sucesores y/o herederos, a comparecer por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de 5 días, a partir de la última publicación, en autos **"TDF S.A. c/ CLERCI FRANCO MAXIMILIANO S/EJECUTIVO"** Expte. N° T-12.012/10, bajo apercibimiento de designar defensor oficial, en caso de incomparecencia en el plazo estipulado.- "Pico Truncado, 23 de noviembre de 2011... Publíquese edictos por el término de dos -2- días en el Boletín Oficial de la Provin-

cia de Santa Cruz y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia - Chubut... Fdo. Dra. Gabriela Zapata. Juez Subrogante".-

PICO TRUNCADO, 15 de Diciembre de 2011.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-2

EDICTO N° 033/11

Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia con domicilio en B° Industrial S/N de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por DOS (2) días al Sr. Luis Gabriel SANDOVAL, DNI: N° 24.386.954, y/o sucesores y/o herederos, a comparecer por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de 5 días, a partir de la última publicación, en autos **"TDF S.A. C/SAN DOVAL LUIS GABRIEL S/EJECUTIVO"** Expte. N° T-10.009/08, bajo apercibimiento de designar defensor oficial, en caso de incomparecencia en el plazo estipulado.- "Pico Truncado, 22 de Junio de 2011... publíquese edictos por el término de dos -2- días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia - Chubut - Fdo. Dr. Leonardo Cimini. Juez Subrogante".-

PICO TRUNCADO, 08 de Julio de 2011.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

EDICTO N° 40/11

Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia con domicilio en B° Industrial S/N de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por DOS (2) días al Sr. José Nicolás MARTINEZ, DNI: N° 32.537.781, y/o sucesores y/o herederos, a comparecer por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de 5 días, a partir de la última publicación, en autos **"TDF S.A. C/MARTINEZ JOSE NICOLAS S/EJECUTIVO"** Expte. N° T-10.906/09, bajo apercibimiento de designar defensor oficial, en caso de incomparecencia en el plazo estipulado.- "Pico Truncado, 22 de Junio de 2011... Publíquese edictos por el término de dos -2- días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia - Chubut - ...Fdo. Dr. Leonardo Cimini. Juez Subrogante..."

PICO TRUNCADO, 08 de Julio de 2011.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

EDICTO N° 027/11

Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia con domicilio en B° Industrial S/N de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por DOS (2) días al Sr. Alberto Raúl Jorge FLORES, DNI: N° 29.206.537, y/o sucesores y/o herederos, a comparecer por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de 5 días, a partir de la última publicación, en autos **"TDF S.A. C/FLORES ALBERTO RAUL JORGE S/EJECUTIVO"** Expte. N° T-11.434/10, bajo apercibimiento de designar defensor oficial, en caso de incomparecencia en el plazo estipulado.- "Pico Truncado, 30 de Mayo de 2011... Publíquese edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia - Chubut - ...Fdo. Dr. Leonardo Cimini Juez Subrogante..."

PICO TRUNCADO, 10 de Junio de 2011.-

Dr. NESTOR R. GOMEZ
Secretario

P-2

EDICTO N° 025/11

Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia con domicilio en B° Industrial S/N de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por UN (1) día a la Sra. Virginia Luciana ALMENDRA, DNI: N° 29.102.289, y/o sucesores y/o herederos, a comparecer por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de 5 días, a partir de la última publicación, en autos **"TDF S.A. C/ALMENDRA VIRGINIA LUCIANA S/EJECUTIVO"** Expte. N° T-10.455/09, bajo apercibimiento de designar defensor oficial, en caso de incomparecencia en el plazo estipulado.- "Pico Truncado, 21 de Abril 2010... Publíquese edictos por el término de UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Crónica" y/o "Patagónico" de Comodoro Rivadavia - Chubut- ... Fdo. Dr. Leonardo Cimini. Juez Subrogante".-

PICO TRUNCADO, 10 de Junio de 2011.-

Dr. NESTOR R. GOMEZ
Secretario

P-1

EDICTO N° 053/11

Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia con domicilio en B° Industrial S/N de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por DOS (2) días a la Sra. Anastasia Torres, DNI: N° 13.298.238, y/o sucesores y/o herederos, a comparecer por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de 5 días, a partir de la última publicación, en autos **"TDF S.A. C/TORRES ANASTASIA S/EJECUTIVO"** Expte. N° T-11.732/10, bajo apercibimiento de designar defensor oficial, en caso de incomparecencia en el plazo estipulado.- "Pico Truncado, 5 de Septiembre de 2011... Publíquese edictos por el término de dos -2- días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia - Chubut-... Fdo. Dra. Gabriela Zapata. Juez Subrogante...".-

PICO TRUNCADO, 16 de Septiembre de 2011.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-2

EDICTO N° 064/11

Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia con domicilio en B° Industrial S/N de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata por subrogancia legal, cita y emplaza por DOS (2) días al Sr. Tancredo Segundo ALVAREZ TOLEDO, DNI: N° 92.242.971, y/o sucesores y/o herederos, a comparecer por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de 5 días, a partir de la última publicación, en autos **"TDF S.A. C/ALVAREZ TOLEDO TANCREDO SEGUNDO S/EJECUTIVO"** Expte. N° T-11.754/10, bajo apercibimiento de designar defensor oficial, en caso de incomparecencia en el plazo estipulado.- "Pico Truncado, 23 de noviembre de 2011... Publíquese edictos por el término de dos -2- días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia- Chubut-... Fdo. Dra. Graciela Zapata. Juez Subrogante...".-

PICO TRUNCADO, 15 de Diciembre de 2011.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr.

Carlos Enrique ARENILLAS, Secretaría Nº Uno, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Artículo Nro. 683 del C.P. y C); a herederos y acreedores de **Doña DONATILA DEL MERCEDES YAÑEZ GONZALEZ**, a fin de que tomen la intervención de ley, en estos autos caratulados: "**YAÑEZ GONZALEZ DONATILA DEL MERCEDES S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**"- EXPTE. N° 23.279 /11. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "La Opinión Austral".- RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2012.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-3

EDICTO

El DR. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 2056 de Caleta Olivia, Secretaría desempeñada por la suscripta, cita y emplaza al Sr. **CRISTOBAL PASTOR CRUZ VILA**, D.N.I. 93.909.386, para comparecer dentro de diez días ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de ausentes para que lo represente, en la causa caratulada: "**PINTO, NORMA M. C/CRUZ VILA, CRISTOBAL P. S/DIVORCIO VINCULAR**" EXPTE. 31.569/12. Publíquese edictos en el "Boletín Oficial"...por el término de dos días".-

CALETA OLIVIA, 04 de Abril de 2012.-

MARIADEL R. ALVAREZ
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Familia de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, a cargo por subrogación legal de la Dra. M. Valeria Martínez, Secretaria en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo de la suscripta, comunica por dos días que en los autos caratulados "**RUVINO CAROLINA NANCY C/ CATALAN ISAIAS ALBERTO S/Ejecución de Alimentos**" (Expte. N° 3.222/11), se ha proveído: "PUERTO DESEADO, 27 DE SETIEMBRE DE 2011.- De la liquidación practicada, atento lo ordenado en los autos "RUVINO CAROLINA S/HOMOLOGACION - Expte. N° 1.531/07) que se encuentran agregados por cuerda a los presentes y según lo ordenado en el Art. 638 del CPCC, córrase traslado al demandado por cinco días, quien de no tener objeciones válidas que oponer deberá depositar su importe en el mismo de \$ 24.000 (pesos veinticuatro mil), bajo apercibimiento de ejecución, embargo y venta de los bienes necesarios para cubrir el importe de esa deuda.- Atento el estado de autos y las constancias, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Orden, citándose al demandado, según lo ordenado en el primer parágrafo.-PROVEO POR SUBROGACION LEGAL.- Fdo: Dr. Oldemar A. Villa- Juez subrogante".-

El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.-

PUERTO DESEADO, 09 de Abril de 2012.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Subrogante del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria Nro. Dos, con asiento en Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **Don MANUEL SEGUNDO VERA**, en los autos caratulados: "**VERA MANUEL SEGUNDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**, EXPTE. N° 14.405/11.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.- RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2012.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-3

EDICTO N° 43/11

Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia con domicilio en B° Industrial S/N de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por DOS (2) días al Sr. Javier Alejandro SALTO, DNI: N° 30.337.748, y/o sucesores y/o herederos, a comparecer por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de 5 días, a partir de la última publicación, en autos "**TDF S.A. C/SALTO JAVIER ALEJANDRO S/EJECUTIVO**" Expte. N° T- 10.138/08, bajo apercibimiento de designar defensor oficial en caso de incomparecencia en el plazo estipulado.- "Pico Truncado, 22 de Junio de 2011... Publíquese edictos por el término de dos -2- días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia - Chubut -... Fdo. Dr. Leonardo Cimini. Juez Subrogantes".- PICO TRUNCADO, 08 de Julio de 2011.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. el Señor Juez Provincial de Primera Instancia N° 1, a cargo del Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria N° 1, a mi cargo.- Se comunica por el término de dos (2) días, en los autos caratulados "**BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/LOFREDO ROLANDO OSCAR S/EJECUTIVO**" (Expte. 18703/02), que el Martillero Público Dn. ALBERTO RAFAEL GARRIDO DURAN, rematará el día 04 de Mayo de 2012, a las 11,00 horas, en el local ubicado en calle Pellegrini N° 555, de esta Ciudad Capital, el siguiente bien: Derechos y acciones de la adjudicación en venta, del inmueble denominado "COMPLEJO ARCO IRIS", individualizado como MANZANA 11, PARCELA 6 y 7, Circunscripción III.- Se trata de una Complejo de cabañas, en la localidad EL CHALTEN, en las calles HALVORSEN N° 77 y Esquina RIO DE LAS VUELTAS, compuesto de: **HOSTEL**: de 2,30 x 6,50 m., con comedor de 3,80 x 3,92 m. en dos plantas; **ALBERGUE**: de 12,20 x 12,60 m., con cocina de 4,10 x 4,60 m., Restorán de 17,90 x 6,30 m., habitaciones con baño 2,60 x 4,30 m.; **CABAÑAS Y DEPOSITO**: Cabaña N° UNO: de 4,60 x 6,00 m.; Cabaña N° DOS: de 4,10 X 4,70 m.; Cabaña N° TRES: de 4,10 x 4,55 m.; Cabaña N° CUATRO: de 4,10 x 4,40 m.; Depósito: de 4,10 x 2,00 m.; Cabaña N° CINCO: de 4,70 x 6,00 m.; Cabaña N° SEIS: de 5,50 x 4,55 m.; Cabaña N° SIETE: de 4,65 x 5,50 m.; **SALA DE MAQUINAS**: DE 4,60 x 2,00 m.; **PARRILLAS**: cuatro parrillas y asador; **SERVICIOS**: de luz, agua, gas, cloacas, asfalto y teléfono; **ESTADO DE CONSERVACION**: Muy bueno.- El citado complejo se encuentra ocupado mediante un contrato de **LOCACION CON OPCION A COMPRA**, por el Señor Miguel Santiago RODRIGUEZ, vigente desde el 1 de Septiembre de 2011 al 31 de Agosto de 2021 - BASE: El remate se realizará SIN BASE y al MEJOR POSTOR.- **DEUDAS**: A la Comisión de Fomento de "EL CHALTEN" PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 16.824,00),por totalidad años 2000/2008. 2009/2010, 2011 y año 2012, en concepto de Servicios Retribuidos (Impuesto Inmobiliario, tasa de Barrido, Limpieza).- A **SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO**: PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 471,37).-, en concepto de deuda de 10/2008 al 03/2012; **DISTRIGAS S.A.**: PESOS OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 828,17), por los medidores 1018465, Pesos cuatrocientos cincuenta y dos con sesenta y seis centavos (\$ 452,66) por 08,10,12/2011 y 02/2012 y medidor N° 10118479 pesos trescientos

setenta y cinco con cincuenta y un centavo (\$ 375,51) por periodos 08/10/12/2011 y 02/2012.- **SEÑA** 10% - **COMISION** 10% Y **SELLADO** 1%, todo en efectivo y al contado a cargo del comprador. El mismo deberá fijar domicilio en el radio de este Juzgado.- Se hace saber que el acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión y sellado del boleto y suscripto el Acta de remate y si el mayor oferente no cumpliera con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere haberle al incumplidor (Art. 552 y 554 del C.P.C. y C.).- El Consejo Agrario Provincial presta su conformidad a los fines de la subasta de la adjudicación en venta sobre la superficie de 1000 m2 de la parcela N° 6 y 7 de la Mz. 11, Circ. III de la localidad de EL CHALTEN.- Los posibles compradores del mismo deben cumplir los siguientes recaudos: Art. 68,68 y 76 de la Constitución Provincial; los Art. 20,32,33,35 y 36 de la Ley N° 1009; y Art. 11 de la Ley N° 1392. A su vez deberá solicitar la autorización a la Comisión de Zonas de Seguridad salvo que cumpla con los requisitos emanados por la Resolución N° 166/09 de Ministerio del Interior de la Nación.- El bien podrá ser visitado los días 27, 28 de Abril de 2012 y 02 de Mayo de 2012, en el horario de 10,00 a 12,00 y de 16,00 a 18,00 horas.- Para cualquier consulta podrá hacerlo en el domicilio del Martillero actual y/o al celular 02966-15625975.-

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2012.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO N° 029/11

Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia con domicilio en B° Industrial S/N de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por DOS (2) días a la Sra. Estefanía Itati FRUTOS, DNI: N° 34.161.050, y/o sucesores y/o herederos, a comparecer por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de 5 días, a partir de la última publicación, en autos "**TDF S.A. C/FRUTOS, ESTEFANIA ITATI S/ EJECUTIVO**" Expte. N° T-10.930/09, bajo apercibimiento de designar defensor oficial, en caso de incomparecencia en el plazo estipulado.- "Pico Truncado, 30 de mayo de 2011... Publíquese edictos por el término de UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia - Chubut- ... Fdo. Dr. Leonardo Cimini. Juez Subrogante".-

PICO TRUNCADO, 17 de Junio de 2011.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

CIRCULARES

CIRCULAR N° 01/2012

SE COMUNICA QUE POR RESOLUCIÓN N° 074/2012 DEL HONORABLE DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES SE HA PRORROGADO LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2012 DEL PARQUE NACIONAL LOS GLACIARES, CUYO OBJETO ES ADJUDICAR LA EXPLOTACIÓN DE UN SERVICIO DE EXCURSIONES TURÍSTICAS CON NAVEGACIÓN LACUSTRE Y DESEMBARCOS EN TIERRA, A DESARROLLARSE EN EL LAGO ARGENTINO, CON DESTINO AL BRAZO NORTE DEL MISMO, POSIBLES DESEMBARCOS EN BAHÍA ONELLI Y PUESTO LAS VACAS Y ACCESO DENTRO DEL MISMO CIRCUITO AL FRENTE DEL GLACIAR MORENO, TODO ELLO EN JURISDICCIÓN DEL MENCIONADO PARQUE, PARA EL DÍA 21 DE MAYO DE 2012, A LAS 11 HORAS; FIJÁNDOSE, ASIMISMO FECHA TOPE PARA EL RETIRO Y/O VENTA DE PLIEGOS, EL DÍA 16 DE MAYO DE 2012, HASTA LAS 14 HORAS.

EN CONSECUENCIA, SE ESTABLECE COMO FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, EL DÍA 18 DE MAYO DE 2012.

CIRCULAR 01/2012

SE COMUNICA QUE POR RESOLUCIÓN N° 07/5/2012 DEL HONORABLE DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES SE HA PRORROGADO LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2012 DEL PARQUE NACIONAL LOS GLACIARES, CUYO OBJETO ES ADJUDICAR LA EXPLOTACIÓN DE UN SERVICIO DE EXCURSIONES TURÍSTICAS CON NAVEGACIÓN LACUSTRE Y DESEMBARCOS EN TIERRA, A DESARROLLARSE EN EL LAGO ARGENTINO, CON SALIDA DESDE PUERTO LAGO ARGENTINO Y PUERTO MORENO Y DESTINOS DENTRO DEL BRAZO SUR DEL MISMO, CON POSIBLES DESEMBARCOS EN BAHIA TORO Y CERRO NEGRO Y VISITA DENTRO DEL MISMO CIRCUITO AL FRENTE DEL GLACIAR MORENO, TODO ELLO EN JURISDICCIÓN DEL MENCIONADO PARQUE, PARA EL DÍA 23 DE MAYO DE 2012, A LAS 11 HORAS; FIJÁNDOSE, ASIMISMO FECHA TOPE PARA EL RETIRO Y/O VENTA DE PLIEGOS, EL DÍA 18 DE MAYO DE 2012, HASTA LAS 14 HORAS.

EN CONSECUENCIA, SE ESTABLECE COMO FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, EL DÍA 22 DE MAYO DE 2012.

AVISO

POR 5 DÍAS, El Calafate: 1) Ariela Beatriz Ariztizabal, DNI 18.514.758, conjuntamente con Martha Liria Ruiz, L.C. 3.553.974, ambas con domicilio en calle Ariztizabal N° 282, El Calafate, comunican que dieron en locación, con vigencia a partir del 1 de junio de 2012, el inmueble y el fondo de comercio del "Hotel de campo KAUYATUN", sito en "Estancia 25 de Mayo" ubicada en Quinta 453 Fracción "1c", Departamento III, El Calafate, dedicado a la actividad de hotel y restaurant; a TREMUN SA, CUIT 30-70870354-7, con domicilio en Av. Libertador 2047, El Calafate. 2) La locación excluye expresamente los créditos y deudas existentes al inicio de la locación, que están a cargo de la Locadora. 3) La Locataria asumirá todas las obligaciones laborales con los empleados que trabajan en el establecimiento. 4) Reclamamos de Ley 11.867 en Av. Libertador 2047, El Calafate.

TREMUN S.A.

P-2

CONVOCATORIAS

El Club Británico de Río Gallegos convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social de Avenida Presidente Néstor C. Kirchner 935, el día 28 de abril de 2012 a las 18.00 horas a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- Consideración de la memoria y balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011.-

- Elección de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por un

período de 2 (dos) años.-
- Consideración de las cuotas sociales.-
- Temas varios.-
- Designación de dos (dos) socios para refrendar el acta de la Asamblea.
RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2012.-
P-4

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CERRO VANGUARDIA S.A.

"Convócase a los Señores Accionistas de Cerro Vanguardia S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 2012, a las 14.30 hs., en el inmueble sito en Carlos Pellegrini 137, Piso N° 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos Complementarios al Balance, el Dictamen del Auditor y el informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico de la Sociedad concluido el 31 de diciembre de 2011; 2) Consideración del destino de las utilidades; 3) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2011; 4) Consideración de las remuneraciones de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora; 5) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes; 6) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes; 7) Aprobación del texto ordenado del Estatuto Social; 8) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.-

NOTA: Se informa que el punto 2° del Orden del Día corresponden a la Asamblea Extraordinaria y los demás puntos a la Asamblea Ordinaria.-

Se faculta al Señor Presidente o en su defecto al Sr. Vicepresidente o a cualquier Director o Apoderado en forma individual a firmar la convocatoria transcrita a los efectos de su publicación.-"

PUERTO SAN JULIÁN, 10 de Abril de 2012.

EL DIRECTORIO

P-5

LERCO S.A.

"...La firma LERCO S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 27 de Abril de 2012 a partir de las 10 hs. en dependencias de la base operativa de la empresa sita en Barrio Industrial S/N° de Pico Truncado, Santa Cruz con el propósito de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos (2) accionistas para firma del acta respectiva. 2°) Ratificación en el cargo como Presidente Provisional del Sr. Vicepresidente del Directorio Don ESTANISLAO CRUZ. La reunión dará inicio a la hora indicada conforme a los quórums legales y estatutarios. Pasada una hora se iniciará con la participación de los accionistas presentes..."

ESTANISLAO CRUZ
Vicepresidente a/c de Presidencia
LERCO S.A.

P-5

LICITACIONES

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CAJA DE SERVICIOS SOCIALES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/12

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE PROTESIS CARDIOVASCULARES, TRAUMATOLOGICAS Y NEUROQUIRURGICAS, IMPLANTES, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE APOYO TECNICO NECESARIOS, EN TODO EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, TOMANDO COMO CABECERA LAS CIUDADES DE RIO GALLEGOS, CALETA OLIVIA Y EL CALAFATE MAS LA C.A.B.A. PARA AFILIADOS DE LA CSS"

APERTURA DE OFERTAS: 27 DE ABRIL DE 2012 A LAS 14:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES -AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819, -CP 9400- RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 15.000,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A, CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, A LA CUENTA DE LA CAJA DE SERVICIOS SOCIALES N° 720309/2 - FONDO GENERAL,

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819 -9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-1



Plan de Obras

AVISO DE PRORROGA DE LICITACION

En el marco del Plan de Obras 2012, se anuncia el llamado a Licitación Pública:

Objeto: "Construcción de 4 aulas, sala de preceptores, sala de máquinas y sanitarios de discapacitados motores - Remodelación de sala de informática y biblioteca, sanitarios y depósito de gimnasio" - Colegio Polimodal N° 19 - Río Gallegos - Departamento Güer Aike.

Licitación Pública N° 01/PO/12 UCP Santa Cruz

Presupuesto Oficial: \$ 4.150.169,13.-
Garantía de Oferta exigida: \$ 41.501,69.-

Fecha de apertura: 11/05/2012 - Hora: 11,00 hs.

Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz

Plazo de entrega: 240 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.-

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - telefax (02966) 431216.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación



Ministerio de Educación de la Nación
Provincia de Santa Cruz

P-1

DIRECCION GENERAL
BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Telefax: (02966) 436885
Pellegrini N° 256

Correo Electrónico:

boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4583

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO	
1032.-	Pág. 1
DECRETOS SINTETIZADOS	
1016 - 1017 - 1022 - 1023 - 1024 - 1025 - 1026 - 1027 - 1029 - 1030 - 1031 - 1033 - 1034 - 1035 - 1036 - 1037 - 1038 - 1039 - 1040 - 1041 - 1042 - 1043 - 1044 - 1045 - 1046 - 1047 - 1048 - 1049 - 1050 - 1051 - 1052 - 1053 - 1054 - 1055 - 1056 - 1057 - 1058 - 1059.-	Págs. 1/6
DISPOSICIONES	
28/DPRH/12 - 066 - 067 - 068 - 074 - 103 - 104 - 105 - 106 - 107 - 108/SET/11.-	Págs. 6/8
EDICTOS	
MARTINEZ - CORDOBA - ROSCIC ANTONIO J. - ROSCIC MARIA J. - ETO. N° 034/12 (MANIF. DE DESC.) - SILVA MOREIRA - BORRIERO Y CONDE - SOTO C/MORALES - VILLARES C/ALVARADO - KENNARD - COBRAL - NAVARTA Y OTRA - BURGOS - BRIZO - CARABAJAL Y OTRO - KIRCHNER C/SOTO Y OTRO - TDF SA. C/CLERCI/SANDOVAL/MARTINEZ/FLORES/ALMENDRA/TORRES/ALVAREZ SALTO/FRUTOS - YAÑEZ - GONZALEZ - PINTO C/CRUZ - RUVINO C/CATALAN VERA - BPTDF C/LOFREDO.-	Págs. 8/11
CIRCULARES	
01/APN(LIC 01/12)/12 - 01/APN(LIC 02/12)/12.-	Págs. 11/12
AVISO	
TREMUN S.A.-	Pág. 12
CONVOCATORIAS	
CLUB BRITÁNICO RÍO GALLEGOS - CERRO VANGUARDIA S.A. - LERCO - S.A.-	Pág. 12
LICITACIONES	
03/CSS/12 - 01/PO/12 (PRORROGA).-	Pág. 12

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4583 DE 12 PAGINAS**